

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 6/2021  
FECHA: 1 de junio de 2021  
CONVOCATORIA: Primera

### ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

#### Sres. Concejales:

Dª. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS	Cs	
Dª. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA	Cs	
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ	Cs	
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ	Cs	
D. MANUEL PIÑERO LEMUS	PP	
Dª CARMEN ROMERO GARCÍA	PP	
Dª BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY	PP	
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS	PP	
D. RAMÓN ROPERIO MANCERA	PSOE	
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER	PSOE	<u>LA INTERVENTORA MUNICIPAL</u>
Dª FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA	PSOE	Dª Mª del Carmen Rodríguez Fernández
D. LORENZO GARCÍA MATEOS	PSOE	
Dª. ANA ISABEL MAYO VERJANO	PSOE	<u>EL SECRETARIO GENERAL</u>
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA	PSOE	D. Francisco Javier Martín del Corral
Dª ISABEL M. SALAS MIRAVETE	PSOE	

En Villafranca de los Barros, a **uno de junio de dos mil veintiuno**, y siendo las **veinte horas**, notificados todos los miembros de la Corporación, previa citación en regla, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, los Sres. concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de Dª Miriam García Cabezas*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, asistiendo a la sesión la Sra. Interventora, Dª María del Carmen Rodríguez Fernández, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta, por el Alcalde del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha *6 de mayo de 2021*, el Pleno de la Corporación aprueba la aprueba con los votos a favor de los miembros de los Grupos municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, con dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen.

## **II.- CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

## **III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el nº 580 de fecha 27 de abril de 2021 al nº 722 de 25 de mayo de 2021**, ambos inclusive, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

## **IV.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. NIVEL DE DEUDA VIVA Y MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. PRIMER TRIMESTRE 2021.**

Se eleva al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento, y previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción Económica celebrada con fecha 31 de mayo de 2021, el informe de fecha 04/05/2021 emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los que se analizan y se evalúan la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, nivel de deuda viva y morosidad en las operaciones comerciales, y ejecución del presupuesto correspondiente a PRIMER TRIMESTRE 2021, previo a su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.1.b y art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O. 2/2012, de 27 de abril, ya mencionada, junto con la correspondiente documentación justificativa, y en el que se concluye lo siguiente:

1º.- Vista la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2021, y de acuerdo con lo informado anteriormente, la misma está ajustada a la normativa aplicable, a los principios contables y presupuestarios.

2º.- De acuerdo a lo anterior y una vez analizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el resultado de la evaluación realizado por esta intervención es de CUMPLIMIENTO. Estando, igualmente, los límites del endeudamiento por debajo de lo dispuesto en la normativa vigente.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO del informe estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera referido al primer trimestre de 2021, y declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

## **V.- CONVALIDACION, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. (2021/1/S371).**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 31 de mayo del año en curso.

Abierto el asunto a debate por Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista don Ramón Roperero Mancera para indicar que su grupo municipal vota a favor de este acuerdo e informa que hoy ha participado en la Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Badajoz, en cuyo seno se está planteando ampliar la entrega de las participaciones de la recaudación que hace el OAR en beneficio de los ayuntamientos para evitar, tanto el coste que supone depositar dicho dinero en los bancos para Diputación, cómo paliar la situación transitoria de déficit de los ayuntamientos ;no obstante, indica que se desconoce la cantidad de la que se podría estar hablando y concluye agradeciendo como grupo municipal socialista la iniciativa de la Diputación.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **11 de mayo de 2021**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación:

*"Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2021, se han publicado las Bases por la que se regula la octava convocatoria de la Diputación de Badajoz del fondo financiero extremeño de anticipos reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz, a través del Organismo Autónomo de Recaudación (DAR), realizada por la Excm. Diputación de Badajoz, destinado a facilitar a las entidades locales recursos financieros suficientes para acometer inversiones, refinanciar sus operaciones de crédito o aliviar sus tensiones de tesorería, sin necesidad de recurrir a los servicios de las entidades financieras, con el consiguiente ahorro que para sus haciendas locales supone el no tener que asumir el pago de intereses y de otros gastos financieros, ya que los anticipos se concederán sin coste alguno para las corporaciones beneficiadas, estableciéndose el plazo para la presentación de solicitudes hasta el 31 de mayo de 2021.*

*Resultando que este Ayuntamiento tiene previsto para el ejercicio 2021, realizar diversas inversiones como reparaciones en piscina, construcción de biblioteca, ampliación escuela de música, equipamiento de las instalaciones del Trovideo en el Polígono Industrial y mejoras en alumbrado público y espacios públicos municipales, estimando conveniente acogerse a esta convocatoria al objeto de financiar 800.000 euros a través de la misma, ya que permite una financiación sin pago de intereses, con aplazamiento en el pago de hasta 120 meses y mediante el reintegro a través de retenciones por el Organismo Autónomo de Recaudación sobre las cantidades a percibir.*

*Resultando que no existe convocatoria de sesión plenaria con anterioridad a la finalización del plazo otorgado para la presentación de solicitudes.*

*La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria pública del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales publicada en el BOP de fecha 30 de abril de 2021, solicitando acogerse a la Línea 2 de la misma, para la financiación de inversiones, por importe de 800.000,00 euros a reintegrar en un plazo de 120 mensualidades.*

*SEGUNDO.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y a la Excm. Diputación de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, siendo las mismas de carácter preferente.*

*TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios, elevando el presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, para convalidación, si procede."*

De conformidad con el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá convalidar sus actos subsanando los vicios de que adolezcan, especialmente en caso de falta de alguna autorización, mediante el otorgamiento de la misma por el

órgano competente.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

*CONVALIDAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de mayo de 2021 en los siguientes términos:*

PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria pública del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales publicada en el BOP de fecha 30 de abril de 2021, solicitando acogerse a la Línea 2 de la misma, para la financiación de inversiones, por importe de 800.000,00 euros a reintegrar en un plazo de 120 mensualidades.

SEGUNDO.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y a la Excm. Diputación de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, siendo las mismas de carácter preferente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos que sean necesarios.

## **VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELIMITACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA BOLSA DE GRATIFICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 31 de mayo del año en curso.

Abierto el asunto a debate por Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz socialista don Ramón Ropero Mancera quien comunica el apoyo de su grupo municipal a este acuerdo, no obstante indica que esta gratificación responde a las horas extraordinarias llevadas a cabo por los miembros de la policía local y no al compromiso adoptado por el actual gobierno con la plantilla del personal, quedando por tanto a la expectativa de cuál sea el resultado efectivo de dicho acuerdo.

Interviene acto seguido doña María Isabel García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, quien desea no inducir a error en este debate, a cuyos efectos confirma que, efectivamente, el acuerdo de ampliación de la bolsa de gratificaciones se refiere a horas extraordinarias debido a un exceso de horas derivadas de bajas de efectivos de la policía, de situaciones de paternidad y de los efectivos que se encuentran en comisión de servicio; confirma que existe un compromiso del gobierno para llevar a cabo unas negociaciones, si bien aclara que esta bolsa que ahora nos ocupa ha sido negociada con los sindicatos.

Réplica el portavoz socialista, Señor Ropero, que en ningún caso el grupo socialista está diciendo otra cosa que no sea la que a ellos les hacen llegar los efectivos de la policía local, respecto al incumplimiento de la promesa pactada de gratificaciones, independientemente de esta bolsa de horas extras que ahora se aprueba.

Toma de nuevo la palabra la concejal portavoz del grupo municipal ciudadanos y al tiempo delegada de personal, Sra. García Ramos, para confirmar que en el más estricto marco legal y cuando llegue el momento, se negociará con los representantes de los trabajadores cualquier otra gratificación para el cuerpo de la policía local.

Solicita de nuevo la palabra el señor Ropero Mancera para aconsejar al actual equipo de gobierno que recupere a los efectivos que se encuentran en comisión de servicios y procedan a sacar a cobertura las plazas dotadas presupuestariamente y vacantes.

Interviene la señora concejal delegada de personal y portavoz del grupo municipal ciudadanos, señora García Ramos, para aceptar la propuesta del Sr Roper, confirmando que una vez ya se dispone de presupuesto de la anualidad 2021 se hará.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Visto el expediente instruido para gratificaciones por razón del servicio de la policía local, en relación con la modificación del importe establecido en el presupuesto prorrogado de la entidad según Decreto 2021/89, así como en el presupuesto elaborado para el ejercicio 2021 el cuál se encuentra aprobado por Edicto de fecha 13 de mayo de 2021. Se propone incrementar la cuantía, para cubrir los servicios extraordinarios y los necesarios que puedan surgir hasta la finalización del ejercicio, para realizar servicios fuera de la jornada habitual.

Visto el informe de fecha 26 de mayo de 2021 realizado por la Concejal-Delegada de Personal y Recursos Humanos que informa de que, en la sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 2021 por la Comisión técnica de Valoración de la Relación de puestos de trabajo y mesa de Negociación, se acordó por unanimidad, que dada la necesidad de incrementar la partida de gratificaciones extraordinarias para la policía local, en la cuantía de 28.198,92.-euros, y no existiendo a la fecha crédito adecuado y suficiente, intereso se acuerde lo necesario para el inicio del expediente de modificación de transferencia.

Visto los informes de los servicios municipales de personal de fecha 3 de mayo de 2021, de intervención de fecha 3 de mayo de 2021 y de la policía local de fecha 4 de mayo de 2021.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, como normativa de desarrollo, y mediante la cual se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del sector Público Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y las Bases de ejecución del presupuesto.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

Aprobar la ampliación del importe en concepto de gratificaciones extraordinarias para servicios de la policía local fuera de su jornada habitual hasta el límite de 28.198,92.-euros.

## **VII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Por el Sr. Alcalde se comunica que en el seno de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el 31 de mayo de 2021, se decidió dejar el asunto sobre la mesa.

### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA ADHESIÓN A LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO DE LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 31 de mayo del año en curso.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate toma la palabra el portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, señor Rodríguez Soler, quien indica que este es un buen acuerdo que debe ser bienvenido, no obstante considera que llega un poco tarde, informando que se gestó durante el gobierno del grupo municipal Socialista en la pasada corporación en la que él mismo ostentaba la presidencia de la mancomunidad; considera que es necesario un apoyo externo a la oficina técnica municipal que sirva de válvula de escape al exceso de trabajo y se alegra por ello, sobre todo si supone un ahorro de dinero, máxime, dice, cuando el actual gobierno está llevando a cabo muchos contratos de servicios con técnicos de la calle.

Concede el señor Alcalde un turno de intervención a doña Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, para confirmar el apoyo a este acuerdo sobre la base de los criterios asentados desde la concejalía de obras y urbanismo de este ayuntamiento, no obstante puntualiza que los contratos de servicios con técnicos externos que se llevan a cabo responden a necesidades reales derivadas de las limitaciones de tiempo que tiene la oficina técnica municipal.

Interviene acto seguido don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular y concejal delegado de obras y urbanismo, quien confirma que la oficina técnica municipal tiene una gran carga de trabajo y que si bien la incorporación a este nuevo servicio no es una aspiración desde su concejalía, sí lo ha considerado conveniente en la medida que prestará a coste cero; en otro orden de cosas, recuerda que el actual gobierno no ha sido el único que ha sacado a la calle la redacción de diversos proyectos. Concluye que habrá que estar a la espera de cómo se organiza el servicio en la Mancomunidad y cuáles sean las condiciones que se exijan al ayuntamiento para el encargo de los proyectos; por tanto quedando a la expectativa de en qué grado se podrá beneficiar el ayuntamiento.

Réplica el señor Rodríguez Soler que no es comparable las situaciones actuales con la de gobiernos anteriores respecto a la cuantía de los proyectos que se encargaron, refiriéndose a que el anterior gobierno socialista nunca destino más de dos o tres encargos.

Réplica a sí mismo el señor Piñero Lemus que si con los encargos de redacción de proyectos a técnicos de la calle se agilizan los tiempos de respuesta en las licencias de obra que se conceden por parte de la oficina técnica municipal, bienvenidos sean los encargos, ya que supone una mejora en la calidad del servicio.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para alegrarse por este acuerdo con un marcado carácter solidario con el resto de municipios mancomunados que carecen de técnicos municipales considera que es una buena iniciativa que dotará de personal a la mancomunidad y confirma el compromiso adquirido hoy aquí.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo a la propuesta de don Manuel Piñero Lemus, Concejal delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en la que expone que recibido escrito del Sr. Gerente de la Mancomunidad Tierra de Barros Río Machel de fecha 20 de mayo de 2021 y RE nº 3540, por el que se da traslado a este Ayuntamiento del Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 2021 por el que se propone la creación de la Oficina Técnica de Urbanismo y Ordenación Territorial Sostenible -OTUDTS-, desde dicha Concejalía no se encuentra reparo alguno para la adhesión al servicio propuesto desde la Mancomunidad Tierra de Barros Río Machel, en orden a recabar la asistencia técnica en la reacción de proyectos de ejecución de obras que se encargan a técnicos ajenos a esta Administración mediante contratos de servicios y, por lo tanto, sin que

suponga modificación alguna de la forma y contenido en que desde la Oficina Técnica municipal se desarrollan al día de la fecha la competencias municipales en materia de Urbanismo , Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

Visto el informe de la Secretaría municipal de fecha 26 de mayo de 2021.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 26 de mayo de 2021.

Considerando el tenor del art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en cuanto a la competencia del pleno para la adopción de este acuerdo.

Considerando el tenor del art. 2 de los Estatutos de la Mancomunidad aprobados con fecha 19 de junio de 2014 para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, cuyo anuncio se insertó en el DOE nº 29, de 12 de febrero de 2015.

Considerando el tenor de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura-LMELMEX-.

Considerando el tenor de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, respecto a las atribuciones de las Oficinas Técnicas de Urbanismo y Ordenación Territorial Sostenible (OTUDTS).

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Solicitar la adhesión al Programa temporal mancomunado para la puesta en funcionamiento de la Oficina Técnica de Urbanismo y Ordenación Territorial Sostenible (OTUDTS) de la Mancomunidad Tierra de Barros Río Matachel, en orden a recabar la asistencia técnica en la reacción de proyectos de ejecución de obras que se encargan a técnicos ajenos a esta Administración mediante contratos de servicios y, por lo tanto, sin que suponga modificación alguna de la forma y contenido en que desde la Oficina Técnica municipal se desarrollan al día de la fecha la competencias municipales en materia de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

Segundo.- Asumir el compromiso de permanencia del plazo de duración del Programa de contratación de personal interino contratado.

Tercero.- Asumir el compromiso de participar en coste de funcionamiento del citado Programa en la parte no financiada por la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- Asumir las normas internas de funcionamiento del servicio una vez se aprueben por la Mancomunidad, respecto a los cauces y procedimientos fijados para solicitar y recibir los informes, documentos, expedientes y demás actuaciones relacionadas con el servicio de la Oficina Técnica de Urbanismo y Ordenación Territorial Sostenible (OTUDTS).

Quinto.- Conferir representación al Alcalde para que forme parte de la Comisión Mixta de evaluación del servicio prevista en los Estatutos reguladores de la mancomunidad.

## **IX.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACION DE EVALUACION DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.**

Por el Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Jiménez Araya, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 3644, de fecha 26 de mayo de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

*"Según el art. 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, el empresario deberá evaluar los riesgos que no se hayan podido evitar. Esto incluye los riesgos psicosociales, los cuales están presentes en todas las profesiones y sectores.*

*La evaluación de riesgos psicosociales es el proceso destinado a la identificación y valoración de la magnitud de los riesgos psicosociales que no hayan podido evitarse, dotando de información necesaria para decidir el orden de actuación y las medidas preventivas adecuadas para reducir o eliminar los riesgos psicosociales.*

*A partir de los resultados de la evaluación de riesgos se deberá elaborar la planificación de la actividad preventiva, que incluirá los plazos para llevarlos a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.*

*La evaluación de riesgos debe actualizarse en el caso que se produzcan cambios en las condiciones de trabajo (por ejemplo, reducciones de plantilla o teletrabajo), introducción de nuevos equipos de trabajo (como por ejemplo dispositivos de nuevas tecnologías) o si se han producido daños a la salud de los trabajadores.*

*Desde marzo de 2020, la situación de pandemia por la Covid19 ha hecho que estas condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras hayan cambiado enormemente, teniendo que adaptarse a cambios profundos en la organización del trabajo, en los procedimientos para abordar el mismo e incluso en las relaciones habituales entre los trabajadores y trabajadoras. Una buena parte de las personas trabajadoras de este Ayuntamiento ha estado especialmente expuesta a estas situaciones, no sabemos en qué medida ha afectado a los trabajadores y trabajadoras y la aprobación de estos acuerdos permitiría tener un conocimiento exacto del nivel de afectación de la plantilla y plantear las posibles soluciones que garantizarían la salud de trabajadores y trabajadoras.*

*Por todo lo expuesto, elevamos para la consideración de este Pleno el siguiente ACUERDO.*

*1. Instar al Ayuntamiento a realizar una evaluación de riesgos psicosociales en todos los centros de trabajo del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, haciendo hincapié en aquellas cuestiones relativas a los factores organizativos y de relaciones sociales, incluidas las cuestiones directamente relacionadas con la pandemia.*

*2. Instar al Ayuntamiento a comprometer al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo desde el inicio de la intervención preventiva en materia psicosocial, en el planteamiento del método de evaluación, animando a la participación de los trabajadores y trabajadoras en el análisis de los resultados obtenidos, así como en la elaboración y puesta en marcha del programa de intervención, de las medidas preventivas que se deriven de la evaluación de riesgos, y el seguimiento y control de dicho plan preventivo."*

Sometido el asunto debate por ser Alcalde concede la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quien en primer lugar llama la atención sobre el tenor de la moción, más propia de la representación sindical del ayuntamiento, que de un grupo municipal; considera que es un corta y pega de una iniciativa de UGT que bien debería haber sido sometida y tratada en el seno del comité de seguridad y salud del ayuntamiento.

Concede el Sr. Alcalde un turno de intervención a la señora portavoz del grupo municipal ciudadanos, Isabel María García Ramos, quien confirma que este gobierno está por la labor de llevar a cabo la evaluación de riesgos solicitada; además, informa que ya se ha incluido en el orden del día de la sesión del próximo comité de seguridad y salud prevista para el día 7 de junio de los corrientes.

Concede el señor Alcalde un turno de réplica al portavoz adjunto del grupo municipal ciudadanos, don Francisco Jiménez Araya, quién en descargo de la crítica recibida a que la moción es un corte y pega argumenta que los fundamentos legales de la moción son inamovibles, ya se presenten en una o en otra instancia, y que su exposición de motivos es compartida en cualquier caso, añadiendo que existe una labor de trabajo de adaptación a la situación actual de la plantilla de Villafranca de los Barros, que ha padecido cambios de direcciones, nuevo gobierno y una situación de pandemia que es excepcional y no inocua, a lo que se le suma una gran preocupación en el seno del colectivo de la policía local por el exceso de trabajo; situaciones todas ellas que aconsejan aprobar la moción.

Cierra el debate el señor Alcalde, don José Manuel Rama Moya, para indicar que cualquier mejora laboral en materia de prevención de riesgos laborales será bien acogida por este gobierno que viene a sumarse a las iniciativas ya puestas en marcha con la firma del contrato para la ampliación del servicio y la convocatoria de la próxima reunión del comité de seguridad y salud en cuyo seno se abordará este asunto.

Finalizadas las intervenciones y **sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero. Instar al Ayuntamiento a realizar una evaluación de riesgos psicosociales en todos los centros de trabajo del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, haciendo hincapié en aquellas cuestiones relativas a los factores organizativos y de relaciones sociales, incluidas las cuestiones directamente relacionadas con la pandemia.

Segundo. Instar al Ayuntamiento a comprometer al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo desde el inicio de la intervención preventiva en materia psicosocial, en el planteamiento del método de evaluación, animando a la participación de los trabajadores y trabajadoras en el análisis de los resultados obtenidos, así como en la elaboración y puesta en marcha del programa de intervención, de las medidas preventivas que se deriven de la evaluación de riesgos, y el seguimiento y control de dicho plan preventivo

## **X.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CREACION DE LA COMISION DE IGUALDAD**

Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D. Isabel M. Salas Miravete, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 3645, de fecha 26 de mayo de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

*"Con fecha 1 de Octubre de 2020, en la sesión ordinaria de pleno, aprobamos la propuesta presentada de manera conjunta por los tres grupos políticos representados en este Pleno Municipal con motivo de la celebración del día Contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.*

*En la referida propuesta, el primer punto de los cuatro puntos a los que se instaba y que nos comprometíamos es y citamos de manera literal:*

*Punto 1. Reforzar desde la comisión de igualdad, el marco normativo municipal mediante ordenanzas, acuerdos con asociaciones y la creación de una Comisión Especial de Igualdad entre Mujeres y Hombres para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual.*

*Hasta el día de hoy, no hemos vuelto a tener notificación para poner en marcha esa Comisión de Igualdad, ya que no existe y que sería el primer paso y así la Comisión Especial referida en la moción de Octubre de 2020. Consideramos muy necesario crear esa COMISIÓN DE IGUALDAD para poder trabajar de manera conjunta por una Villafranca más igualitaria entre Mujeres y Hombres y erradicar situaciones discriminatorias por razón de género.*

*Observamos de manera preocupante, por ejemplo, en los últimos 15 días, como en España, 6 mujeres y un niño, han perdido la vida asesinados en crímenes machistas. De nada nos sirven las lamentaciones sino ponemos en práctica medidas igualitarias ni impregnamos de perspectiva de género, todas las iniciativas que se impulsen desde este Ayuntamiento.*

*Trabajar por una igualdad efectiva, es una lluvia fina y contante, que debe estar presente de manera transversal a la hora de diseñar, programar y poner en marcha cualquier medida. Sino se van dando pasos y nos anticipamos, llegamos a situaciones extremas, como las que hemos mencionado anteriormente.*

*Afortunadamente, hace tiempo que no vivimos en Villafranca una tragedia machista de gravedad, pero esas situaciones, podemos evitarlas mediante la educación, actividades para el fomento de la igualdad, apoyo a las iniciativas feministas y sobre todo, incluyendo, como ya hemos dicho anteriormente, pero reiterando, incluir la perspectiva de género en la acción de gobierno.*

*Permitidnos que critiquemos hechos, que van más allá de la pura anécdota y que consideramos importantes para ir avanzando en igualdad. Echamos en falta la utilización de un lenguaje inclusivo en sus intervenciones oficiales y escritos que nacen de su trabajo. Lo que no se nombra, no se ve. Si Ustedes utilizan de manera constante el masculino para nombrar a toda la población, se nos está invisibilizando al casi 52% de la población de Villafranca, que somos las mujeres, en femenino.*

*Otro hecho, que quizás para Ustedes resulte anecdótico, pero consideramos una manera de no dar importancia a algo tan importante como es la igualdad entre sexos, es no poner este año ni el anterior ninguna bandera o cualquier icono, o hacer ninguna mención, al día reivindicativo Internacional de las Mujeres, el 8 de Marzo. Teniendo en cuenta la querencia y afición que tiene este Equipo de Gobierno a colgar pancartas o carteles por otras causas, echamos en falta ese apoyo a la causa feminista, observando una vez más, que el Feminismo está fuera de su agenda política.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN instando al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a la CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD donde poder poner en marcha iniciativas necesarias que impulsen una la igualdad de género, diseñar de manera consensuada estrategias de acción que, de manera genérica, introduzcan la perspectiva de género y poder ir sembrando una igualdad real y efectiva para las mujeres y los hombres de Villafranca."*

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quién considera que el tenor de la moción no es clara, ya que se mezcla con una moción debatida y aprobada en este pleno el día 1 de octubre de 2020 relativa a la trata de blancas; insiste el edil en que en el tenor de la moción se relacionan la creación de una comisión, con crímenes machistas y violencia de género simplificando sobremanera la cuestión que no se puede despachar con una propuesta de creación de una comisión. Afirma que efectivamente en esta localidad ya hace mucho tiempo que no hay un asesinato machista, pero, que, a la fecha, siguen existiendo situaciones graves de machismo real; considera que difícilmente se puede aprobar una moción en la que el grupo de la oposición se mete con el gobierno, parece que lo que se busca es que no se apruebe.

Prosigue el edil argumentando que siempre ha considerado que habla en los justos términos propuestos por la Real Academia de la Lengua Española que se dedicaba a pulir, abrillantar y dar esplendor al idioma, considerando que su lenguaje no discrimina y que la moción es una imposición de ideología de género, considerando una simpleza poner una bandera de color púrpura; a este respecto dice literalmente:

- También critican que no se pusiera una bandera en el Ayuntamiento con motivo del 8 de marzo. Efectivamente no se puso, pero lo que sí se hizo es un gran programa de actividades dentro de las lógicas restricciones de la pandemia. Se celebraron 3 mesas redondas radiadas muy interesantes: "Mujeres directivas en la empresa del Siglo XXI", "Mujeres en primera línea de la Pandemia" y "Las mujeres en la historia de Villafranca: Las Comendadoras". Además se organizó un concurso de Fotografía y otros de Relatos cortos.

- De su moción se deduce que para fomentar la igualdad hay que crear una comisión, tenemos que utilizar lenguaje inclusivo y poner una bandera morada el 8 de marzo.
- Yo creo que tenemos que ir más allá para conseguir esa igualdad:
  - o Tenemos que luchar contra la brecha salarial entre mujeres y hombre y esto lo llevamos a cabo en este Ayuntamiento.
  - o Luchamos por la conciliación de la vida laboral y familiar.
  - o Para combatir el paro femenino que ha aumentado desde que Pedro Sánchez es Presidente.
  - o Luchamos por el derecho de las mujeres a ser madres y elegir libremente su proyecto de vida.
  - o En definitiva queremos darle visibilidad a la mujer en todos los ámbitos.
- Y por último le voy a contar una cosa. El 30 de mayo de 2016 se debatió en este pleno una moción del Partido Popular para que se creara el consejo local de la Mujer en Villafranca. ¿Saben que votaron Vds? Que no, y como tenían mayoría absoluta, la moción fue rechazada.
- La comisión que Vds. piden se enmarca en el Consejo sectorial de Asuntos Sociales y este ya existe.
- Nuestro voto es No

Concede el señor Alcalde su turno de intervención a la portavoz del grupo municipal ciudadanos, doña Isabel María García Ramos, quien considera que la exposición de su colega de gobierno, el señor Piñero, ha sido clara; que no es necesaria la creación de una comisión para garantizar una iniciativa en las políticas de igualdad ya que su fin se puede atender perfectamente en el seno de la comisión de bienestar social; y critica la simpleza de la moción argumentando que hay que hacer una verdadera política de actuaciones buscando la igualdad efectiva de las mujeres, poniendo de ejemplo la ampliación de la jornada parcial de las trabajadoras de la limpieza; la cuestión de poner una bandera de un determinado color en la fachada del ayuntamiento, a ella como mujer no le dice nada. Considera que desde el ayuntamiento se viene atendiendo a cualquier mujer que haya planteado un problema de desigualdad de trato.

Concede el señor Alcalde su turno de réplica a la portavoz adjunto del grupo municipal socialista, Isabel Salas, quién expone que el gobierno municipal no ha entendido los conceptos y por eso se han dedicado a ridiculizar el tenor de la moción; solicita que no se queden en la anécdota, efectivamente todo el mundo está de acuerdo con la igualdad de salario, afirma, del mismo modo que en el gobierno socialista que ha precedido a este, por lo que reclama la portavoz que no abandere desde el gobierno la iniciativa de la igualdad salarial. Considera la edil que la comisión propuesta no existe instando al gobierno a que la convoquen, pero si consideran que su objeto se puede satisfacer mediante cualquier comisión sectorial de trabajo en el seno de la comisión de servicios sociales, hágase. El objeto de la moción, dice, es un recordatorio de la moción aprobada en octubre del 2020 e informa que la violencia de género es una expresión de una sociedad desigualitaria en donde hay que romper la base del iceberg que está constituida por los micromachismos que alimentan y sostienen la base de la sociedad machista. El lenguaje inclusivo requiere que las mujeres se sientan iguales. Háganlo como deseen, ya sea o no con una subcomisión en la de servicios sociales o cómo lo consideren oportuno, pero no voten en contra.

Replica el señor Piñero insistiendo en lo ya dicho, que la emoción se queda en lo superfluo del lenguaje inclusivo, de la colocación de una bandera y de crear una comisión, simplificando la cuestión de la igualdad.

Isabel García Ramos indica que ya pocos argumentos más se pueden añadir para rebatir el contenido de la moción, pero sí quiere resaltar que, a ella, como mujer, no le simboliza un lazo morado, le vale más cómo se ha actuado por el actual gobierno dándole la voz a las mujeres en las diversas mesas de trabajo constituidas para la celebración del pasado 8 de marzo. Expone que su grupo municipal no está en contra del tenor de la moción, pero lo que sí es cierto es que ninguna de las propuestas le representa como mujer.

Interviene nuevamente la portavoz socialista, señora Salas, quién argumenta que la fachada del ayuntamiento representa a todos los Villafranqueses y que ella, cuando habla de este estrado no habla a título personal, sino como representante del partido Socialista que aglutina la sensibilidad e ideas de muchos ciudadanos de este municipio. Prosigue indicando que le entristece ver que el discurso de la ultraderecha

enarbolado por VOX se oiga aquí en las palabras del señor Piñero. Recuerda el trabajo llevado a cabo por el gobierno socialista en anteriores corporaciones bajo la dirección es de sus compañeras, las concejales doña Letizia y doña Anabel, diseñando en la comisión de igualdad las directrices de los programas ejecutados con las mujeres, al tiempo que aprovecha para recordar las palabras de la pensadora Amelia Valcárcel quien afirma que "lo que no se dice no existe" y solicita que no se juzgue la moción por los ejemplos incluidos, sino por su fondo, buscar la igualdad de género para lo que hay que diseñar estrategias consensuadas.

Confirma la concejal delegada de servicios sociales, Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos que desde el gobierno se está abierto a trabajar en esta dirección.

Solicita nuevamente la palabra se la Sra. Salas al señor Alcalde para recordar que desde la anterior corporación gobernada por el partido Socialista se llevó a cabo la aprobación del plan de igualdad y el protocolo contra el acoso escolar y se puso en marcha el pacto de conciliación.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, habiendo votado a favor el Grupo Municipal Socialista y en contra los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, siete votos a favor y nueve en contra.**

#### **XI.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar contestación a preguntas realizadas por el Grupo Municipal Socialista en la sesión de 6 de mayo de 2021, y que fueron contestadas en la misma sesión, en los siguientes términos:

El horario de uso del local no lo marca esta Alcaldía, recordarle que en Sesión Plenaria se designó a la Directora de la Banda, siendo de su exclusiva competencia el marcar las horas y días de ensayo, atendiendo además a que los músicos que conforman la misma no son profesionales, tienen sus horarios de trabajo, estudios, etc.

Pero para su conocimiento le diré a modo de ejemplo que en el mes de Mayo, se ha ensayado en las tardes de días de diario y algún sábado, en concreto se han realizado 12 ensayos, uno de ellos ya general, los otros por agrupaciones, puede incluso cotejarlo con los vecinos, que además muestran su satisfacción por poder disfrutar de la música.

Que, además, como habrá podido ver en redes sociales, se han emitido cada domingo dos obras, de forma virtual, en el programa Enredando conciertos, lo cual requiere un trabajo previo, ensayos, estudios etc.

De todas formas, les volvemos a invitar a que visiten sus instalaciones y si así lo desean disfruten en directo de sus ensayos.

Respecto a la cuestión formulada con relación al consejo sectorial de Servicios Sociales, tras la aprobación de su reglamento orgánico regulador en el 2017, tiene como objetivo la participación de instituciones y asociaciones en el ámbito de los servicios sociales municipales.

El mismo, tras la asunción por esta parte de las labores de gobierno, comprueba que el mismo es absolutamente inoperativo, dado que el pleno está compuesto por un total de 32 miembros, lo que unido a las restricciones Covid han hecho inviable éste.

Por eso este Gobierno está confeccionando una modificación del citado reglamento, para que sin perjuicio de la participación en calidad de invitados de las Asociaciones y demás colectivos para tratar asuntos determinados, propios de sus competencias, o su colaboración activa en mesas de trabajo, esté conformado por un grupo de miembros de pleno derecho más reducidos que haga viable su funcionamiento.

Aun así, decir, que las trabajadoras sociales de este Ayuntamiento y al Concejal Delegada de dicho servicio, se han reunido de forma constante con todos los colectivos que han precisado información, ayuda o colaboración, como protección civil, Amadrovi, Caritas, etc, etc.

Recordar que ninguna viabilidad tuvo, ningún trabajo se realizó por dicho consejo en la época socialista, que se limitó a realizar en fecha de 28 de marzo del 2017 la sesión constitutiva, tras la cual, murió en el cajón del olvido.

Respecto a la cuestión de la carrera virtual de la mujer indica el señor alcalde que la información no es real ya que si no se adhirieron desde el gobierno a dicho evento fue por desconocimiento del mismo, no por ninguna otra circunstancia.

Seguidamente, interviene la portavoz adjunta del **Grupo Municipal Socialista**, D<sup>a</sup> Ana Isabel Mayo Verjano, para realizar las siguientes preguntas:

*“1.- Hemos venido observando, el despliegue propagandístico de los vídeos, elaborados por un medio de comunicación privado, para vender humo y mentir sobre los presupuestos del retroceso. Nos gustaría saber, con qué partida presupuestaria se ha pagado y por qué no se han utilizado los medios de comunicación municipales.*

*2.- Con motivo de la festividad de San Isidro desde el Ayuntamiento se ha editado una revista en la cual observamos como en los créditos de la misma aparece como Coordinador de dicha revista el Secretario del Primer Teniente de Alcalde. Entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que el Ayuntamiento dispone de personal cualificado, periodistas y personal técnico con capacidad para la elaboración y redacción de dicha revista. ¿cuál ha sido el motivo para que se recurra al secretario del primer teniente de Alcalde para coordinar dicha publicación y cuánto ha sido el importe de la revista y qué empresa la ha realizado?*

*3.- En el pasado mes de mayo, se publicó una lista de 6 municipios que se habían inscrito en el programa gratuito de AVANTE de apoyo y dinamización de los mercados de abastos. Villafranca no aparece en ese listado, Más allá de figurar en sus 140 medidas programáticas, la realidad es que no aprovechan ustedes las oportunidades que se ofrecen desde otras administraciones o instituciones, como ya ha pasado en otras ocasiones. En este caso concreto, ¿Sabían ustedes de ese recurso? ¿por qué no se ha participado?*

*4.- En el mes de febrero fue presentada la programación del Área de cultura donde se contemplaba la celebración de la Feria del Libro a finales de junio. Recientemente hemos podido leer otra programación paralela por parte del Área de Festejos y lejos de complementar la de cultura, parece entrar en competencia directa con la ya programada anteriormente. ¿Cree razonable una doble programación de una misma entidad como es el Ayuntamiento, entrando incluso en competencia unos con otros? ¿Existe algún problema entre las concejalías citadas para contraprogramarse dando lugar a descoordinación y falta de comunicación?*

*5.- En el acta de la Junta de Gobierno Local del pasado 27 de abril se autoriza a un establecimiento hostelero al corte de la vía pública para instalación de terraza a pesar del informe desfavorable de la policía local. Nos gustaría nos indicaran que criterios han seguido para proceder a dicha autorización, teniendo un informe en contra.”*

Contesta el señor Alcalde respecto a la primera pregunta que se consideró oportuno hacer el encargo de los vídeos a una empresa local en un precio de 900,00 € debido, entre otras circunstancias, a la baja maternal de la trabajadora que se encargaba de la cámara; y que considero que es una propuesta privada positiva y que ha sido beneficiosa para la ciudadanía.

Respecto a la segunda pregunta, relativa a San Isidro, informa el primer edil que debido a la destreza en el manejo de las herramientas y contenidos informáticos es por lo que se ha permitido que el secretario del primer teniente de alcalde participara en la edición de la revista; no obstante, el contenido es responsabilidad de un técnico municipal.

En cuanto a la tercera pregunta, responde el señor Alcalde que personalmente desconocía ese recurso y que considera que las dos estrategias que se vienen desarrollando están poniendo en valor el mercado de abastos como son, el convenio con la cámara de comercio y los servicios de la dinamizadora municipal.

En orden a contestar a la cuarta pregunta, entiende el Sr. Alcalde que ofrecer diferentes actividades en un mismo evento desarrollado el mismo fin de semana revitaliza el programa, lo que no le preocupa; cosa distinta hubiera sido que no existiera iniciativa municipal.

A la quinta pregunta responde el Sr. Alcalde que se está dando un plazo de prueba al titular del establecimiento en orden a observar cómo va a funcionar el tráfico, añadiendo que hasta el día de la fecha se ha señalado correctamente, sin que se haya observado problema alguno; por lo que considera que con el acuerdo se está revitalizando el sector comercial de la hostelería que tan denostado ha estado.

Concluidas las contestaciones a las preguntas solicita la concejal socialista, Doña Ana Isabel Mayo Verjano, que el Sr. Alcalde de cumplida respuesta por escrito a estas preguntas en el siguiente pleno.

Contesta el alcalde que por supuesto las traerá complementadas en la medida de lo necesario.

Antes de levantar el acto y dar por concluida la sesión toma la palabra el señor Alcalde para dar las gracias y la enhorabuena a don José Luis Cidra que tanto tiempo ha ejercido de coordinador médico del centro de salud en esta localidad, reconociendo sus servicios ante su reciente jubilación.

Asimismo, comunica el señor Alcalde la adhesión de este ayuntamiento a una propuesta recibida desde el ayuntamiento de Almendralejo para apoyar la concesión de la medalla de Extremadura a doña María Victoria Trasmonte Martínez por su labor de acercamiento de sus familiares a los pacientes mediante dispositivos electrónicos durante la crisis sanitaria originada por la pandemia Covid 19.

Muestra el Sr. Roperó su protesta al no estar enterado de estos asuntos antes de su anuncio in situ por parte del Sr. Alcalde, no habiendo tenido así ocasión de adherirse.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 1 de junio de 2021, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde nº 4007671 hasta nº 4007677. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 22 de julio de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral